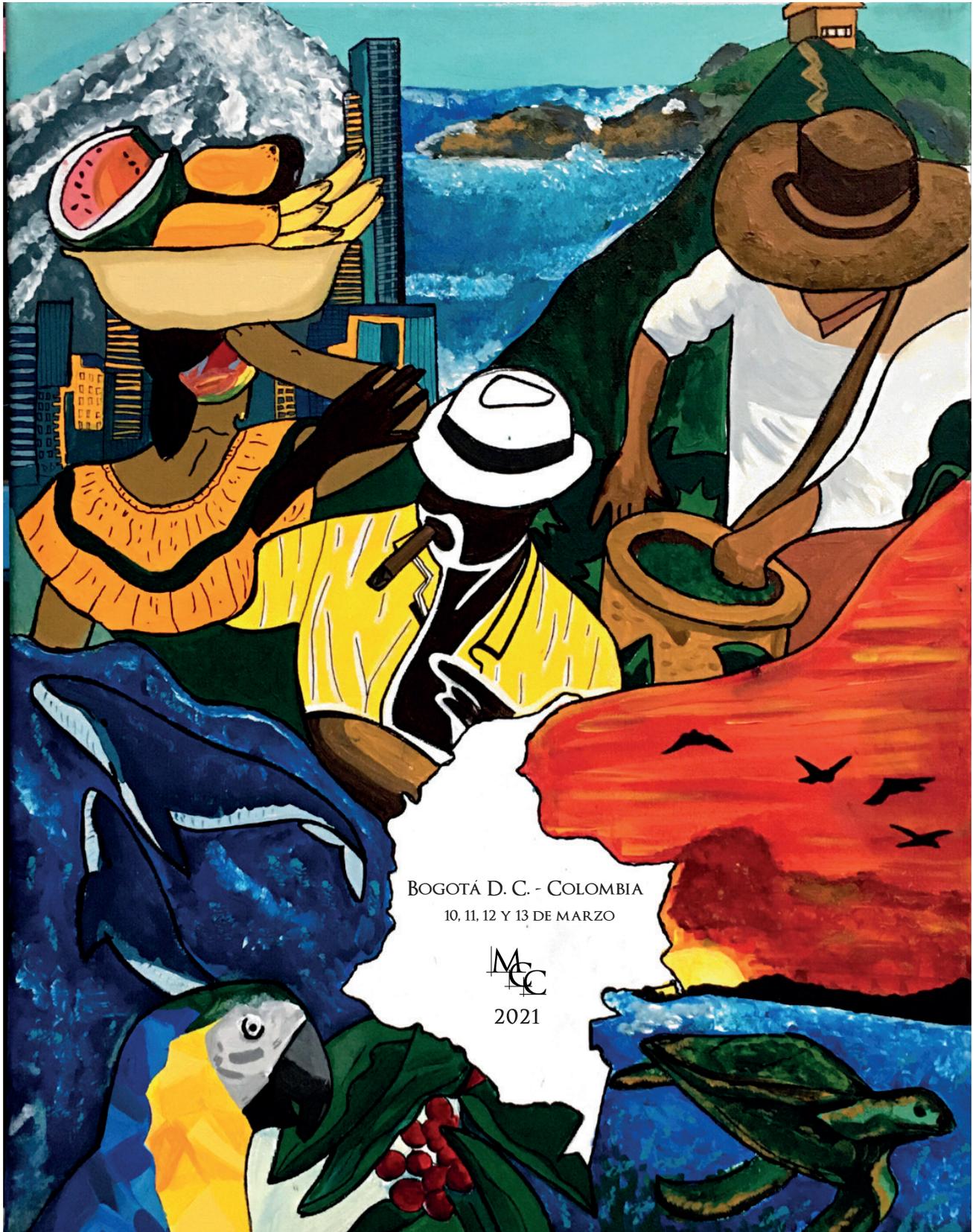


COLEGIO ITALIANO LEONARDO DA VINCI SCUOLA SECONDARIA DI II GRADO

VII MODELO CONGRESO COLOMBIA



BOGOTÁ D. C. - COLOMBIA
10, 11, 12 Y 13 DE MARZO

MCC
2021

VII MODELO CONGRESO COLOMBIA

MANUAL DEL SENADOR



10, 11, 12 y 13 de marzo de 2021

Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Bogotá D.C. - Colombia

Contenido

	Pág.
Mensaje del Presidente del VII Modelo Congreso Colombia	2
Cronograma	4
Comités organizadores.....	6
Comisiones, integrantes y temas.....	8
Código de conducta. Modelo Virtual.....	9
El Senado de la República	10
La Corte Suprema de Justicia	10
Procedimiento parlamentario	11
Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia	12
Funciones de los participantes	13
Trabajo en Comisión	14
Proyecto de Ley	16
Ejemplo de Proyecto de Ley	17
Temas de las comisiones	
Comisión Constitucional.....	19
1. Regulación del uso del plástico	
2. Alcance de los servicios digitales	
Comisión Histórica	20
Negociaciones de paz con el grupo armado M-19	
1. Plan de emergencia y Fondo Nacional para la Paz	
2. Reforma política estructural y medidas a tomar frente al grupo armado	
Corte Suprema de Justicia	22
1. Caso contra el general Jesús Armando Arias	
2. Caso contra el capitán de Corbeta Héctor Martín Pita Vásquez	
Agradecimientos	23



Mensaje del Presidente del VII Modelo Congreso Colombia

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2021

Quisiera agradecer el apoyo de:

Sr. Franco Ambrosi, Presidente Istituzione Leonardo da Vinci
Sr. Fosco Zorio, Representante del Consejo Directivo de la Istituzione Leonardo da Vinci
Sr. Fernando Vita, Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Sra. Maria Teresa Ambrosi, Vicerrectora académica
Sr. Marco Santopaolo, Preside Liceo
Sra. Silvia Crescentini, Vicepreside Liceo
Sr. Stefano Scattorin, Vicepreside Liceo
Sra. Maite Bressan, Preside Scuola Media
Sr. Michele Liti, Director Scuola Primaria
Sra. Gloria Dolmen, Directora Scuola dell'Infanzia

Buenos días,

son tiempos diferentes, hoy no nos reunimos en el teatro Leonardus como de costumbre y, sin embargo, la misma ocasión nos convoca.

Tras estos largos meses de confinamiento, desde la comodidad de nuestros hogares y literalmente aislados, la vida pareció ralentizarse; los problemas que estaban en boca de los colombianos antes de la llegada del virus al país, para la inmensa mayoría se tornaron ajenos. No cabe duda de que la crisis sanitaria es el problema más grande al que nos enfrentamos, pero no por eso desaparecieron los demás problemas, por el contrario, el COVID-19 los agudizó y los puso en evidencia.

No se debe creer que el tiempo se ha detenido, la pandemia no ha de convertirse en un velo de Maya que nos ciegue y que nos separe de la realidad de nuestro país. Hoy más que nunca nos corresponde a nosotros, los jóvenes, dejar de lado la apatía y reconocer las problemáticas políticas, económicas y sociales de Colombia como nuestras, porque somos nosotros los que tendremos que tomar cartas en el asunto en un futuro próximo: la responsabilidad está a la vuelta de la esquina. Enfrentamos un año sumamente difícil que nos demostró que no hay estrategia o política que funcione sin unos ciudadanos comprometidos, capaces de actuar, empoderados. Si algo aprendimos, es que a la adversidad y al dolor hay que hacerles frente y hemos de sobreponernos, adaptándonos, reinventándonos.

Quiero agradecer a las Directivas del Colegio, a los profesores de las distintas áreas, al departamento de informática, al equipo de estudiantes organizadores del Modelo y por supuesto a nuestros directores, Nelson Ramírez y Luca Bortolussi. A todos gracias por su gran trabajo y ayuda, pero sobre todo, por no ver la pandemia como un impedimento, sino como un reto a superar y como una oportunidad para innovar.



No siendo más, con mucha alegría y emoción les doy la bienvenida a la primera edición virtual del Modelo Congreso Colombia.

Gracias

Gracias y bienvenidos a la séptima versión del Modelo Congreso Colombia - MCC.



Juan Fernando Suárez

Presidente VII Modelo Congreso Colombia



Cronograma

El VII Modelo Congreso Colombia se llevará a cabo, este año, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

La programación del Modelo será la siguiente:

Miércoles 10 de marzo

7:30 a.m. - 8:10 a. m.	Inauguración
8:10 a. m. - 8:20 a. m.	Descanso
8:20 a. m. - 9:00 a. m.	Trabajo en comisión
9:00 a. m. - 9:10 a. m.	Descanso
9:10 a. m. - 9:50 a. m.	Trabajo en comisión
9:50 a. m. - 10:20 a. m.	Descanso
10:20 a. m. - 11:00 a. m.	Trabajo en comisión
11:00 a. m. - 11:20 a. m.	Descanso
11:20 a. m. - 12:00 m.	Trabajo en comisión
12:10 p. m. - 1:10 p. m.	Almuerzo
1:10 p. m. - 1:50 p. m.	Trabajo en comisión
1:50 p. m. - 2:00 p. m.	Descanso
2:00 p. m. - 2:40 p. m.	Trabajo en comisión

Jueves 11 de marzo

7:30 a.m. - 8:10 a. m.	Trabajo en comisión
8:10 a. m. - 8:20 a. m.	Descanso
8:20 a. m. - 9:00 a. m.	Trabajo en comisión
9:00 a. m. - 9:10 a. m.	Descanso
9:10 a. m. - 9:50 a. m.	Trabajo en comisión
9:50 a. m. - 10:20 a. m.	Descanso
10:20 a. m. - 11:00 a. m.	Trabajo en comisión
11:00 a. m. - 11:20 a. m.	Descanso
11:20 a. m. - 12:00 m.	Trabajo en comisión
12:10 p. m. - 1:10 p. m.	Almuerzo
1:10 p. m. - 1:50 p. m.	Trabajo en comisión
1:50 p. m. - 2:00 p. m.	Descanso
2:00 p. m. - 2:40 p. m.	Trabajo en comisión



Viernes 12 de marzo

7:30 a. m. - 8:10 a. m.	Trabajo en comisión
8:10 a. m. - 8:20 a. m.	Descanso
8:20 a. m. - 9:00 a. m.	Trabajo en comisión
9:00 a. m. - 9:10 a. m.	Descanso
9:10 a. m. - 9:50 a. m.	Trabajo en comisión
9:50 a. m. - 10:20 a. m.	Descanso
10:20 a. m. - 11:00 a. m.	Espacio debate personal
11:00 a. m. - 11:20 a. m.	Descanso
11:20 a. m. - 12:00 m.	Espacio debate personal

Sábado 13 de marzo

10:00 a.m. - 11:00 a. m.	Clausura
--------------------------	----------



Comités organizadores

Los comités organizadores están bajo la dirección del Comité directivo. Los primeros tienen la tarea de manejar, proponer y asegurar el buen desarrollo del Modelo; además inciden en las decisiones estructurales, logísticas, académicas y disciplinarias, para que el Modelo se lleve a cabo sin ningún contratiempo.

Comité directivo

El comité directivo es el órgano fundamental para el óptimo desarrollo del Modelo. Cualquier modificación o decisión de trascendencia está en manos de este comité.

Sus integrantes son:

Sr. Fernando Vita	Rector
Sra. Ma. Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Presidente Liceo
Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
Juan Fernando Suárez Vargas	Presidente General

Comité disciplinario

Comité encargado de tomar decisiones en cuanto al comportamiento de los Senadores.

Sus integrantes son:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
Juan Fernando Suárez Vargas	Presidente General

Comité académico

La tarea de este comité es la de preparar y sistematizar los temas a tratar, así como orientar –en cuanto a los argumentos– a las comisiones y a los participantes del Modelo.

Del mismo modo esta comisión tiene el poder y la tarea de hacer que en las comisiones se acate el código de conducta, de tal modo que se asegure el valor didáctico del Modelo.

Este comité está formado por:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
Juan Fernando Suárez Vargas	Presidente General y Presidente de la Corte Constitucional
María José Vargas	Presidenta Comisión Histórica
Helena Rodríguez	Presidenta Corte Suprema de Justicia



Comité de logística

Es el comité encargado del conjunto de medios necesarios para que pueda llevarse a cabo el Modelo. Es decir, organiza los materiales de los diputados, proporciona los instrumentos solicitados por los comités, facilita el desenvolvimiento del trabajo de las comisiones, entre otros.

Este comité está formado por:

Directoras Generales	Natalia Díaz Sofía Galindo
Colaboradores	Sofía Iragorri Valeria Acosta Javier Cerino Simona Violi Verónica Luque

Comité de Medios Audiovisuales

Coordinador	Andrés Palpati, jefe de comunicaciones
-------------	--

El Comité de Medios elegido por el Consejo Estudiantil.

Comité de prensa

Acargo del Departamento de Español del Liceo.

Directora General	Mariana Velandia	
Subdirectora	Natalia Erazo	
Editores	Irene Acosta Mariana García Isabella Lozano Elena Olivar Valentina Sánchez Francesca Siniscalchi	Sara Biermann Sofía Gutiérrez Alicia Navarro Sara Patiño Simona Sartori
Reporteros visuales	Emmanuela Ibla Silvana Ferro	

Otros colaboradores

Profesora	María Paula Rincón
Profesor	Lorenzo Di Marco
Profesora	Adriana Bernal
Profesor	Andrés Castañeda
Profesora	Marysol Fernández
Profesora	Camila Arjona
Profesora	Laura Montoa
Diagramadora	Nydia Restrepo
Diseñador gráfico	Sebastián Salgado
Jefe Comunicaciones	Andrés Palapati.



Comisiones, integrantes y temas

Comisiones

Comisión Constitucional

Presidente: Juan Fernando Suárez

Vicepresidente: Santiago García

Temas:

- Regulación del uso del plástico
- Alcance de los servicios digitales

Comisión Histórica

Presidenta: Mariajosé Vargas

Vicepresidenta: Mariana García Plazas

Secretario: Gianfranco Marchetti

Temas:

Negociaciones de paz con el grupo armado M-19

- Plan de emergencia y fondo nacional para la paz.
- Reforma política estructural y medidas a tomar frente al grupo armado

Corte Suprema de Justicia

Presidenta: Helena Rodríguez

Vicepresidenta: María Paula Rojas

Secretario: Carlos José Avendaño

Temas:

- Caso contra el general Jesús Armando Arias
- Caso contra el capitán de Corbeta Héctor Martín Pita Vásquez



Código de conducta

Modelo Virtual¹

Durante la permanencia de los senadores y jueces en el Modelo Congreso Colombia (MCC) su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. El no cumplimiento de este será sancionado por el Comité disciplinario según la gravedad de la falta.

1. Todo participante del Modelo Colombia se compromete a cumplir con el código de conducta.
2. Los senadores y jueces no abandonarán, la sesión virtual, si el Órgano se encuentra en sesión formal.
3. Los senadores y jueces no podrán comer o fumar dentro de las sesiones virtuales.
4. Están prohibidas las grabaciones y fotografías dentro las sesiones virtuales sin previa autorización.
5. A los senadores y jueces no les estará permitido el contacto con profesores u observadores durante las sesiones.
6. Todos los participantes del MCC deberán respetar el Manual de convivencia del Colegio Italiano Leonardo da Vinci y las normas establecidas durante las sesiones virtuales.
7. Todo senador y juez deberá llegar a tiempo a las sesiones correspondientes, de no hacerlo, será amonestado. En el caso que sus retardos sean reiterativos el Comité disciplinario determinará una sanción.
8. Los senadores y jueces deberán respetar al Presidente General, a los presidentes de comités y a los demás participantes de la conferencia. Esto supone emplear palabras adecuadas y dirigirse a los demás con lenguaje parlamentario, evitando así términos ofensivos o difamatorios.
9. Ningún senador y juez podrá salir de su sesión virtual sin previa autorización.
10. Los participantes del MCC deberán observar las siguientes normas relacionadas con el vestuario y con los accesorios que lo acompañen.

A lo largo del desarrollo del MCC todos sus participantes deberán ceñir su forma de vestir al siguiente código. Ahora bien, cualquier tipo de atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente General o por los presidentes de comisión recibirá la sanción pertinente.

Código:

- Los hombres deberán vestir traje formal, compuesto por vestido completo con camisa y corbata.
 - La corbata debe llevarse de manera apropiada y la camisa completamente abotonada.
 - Los sombreros no están permitidos durante la sesión.
 - Durante el trabajo en comisión estará a discreción del Presidente exigir que los diputados porten el saco o blazer durante la totalidad del tiempo, sin embargo, es obligatorio que en toda intervención de un diputado este lleve el traje completo.
 - Las mujeres deben vestir traje de calle. Las blusas no deben tener escotes o aberturas inapropiadas para la ocasión.
 - Los accesorios son complementarios del traje, pero no deben ser exagerados ni excesivamente ornamentados.
11. Si un congresista y/o un asistente al Modelo Colombia incide en una falta o transgrede permanentemente las normas podrá ser expulsado del mismo.

¹Se tomarán en cuenta las normas establecidas en "NETIQUETA LICEO" con respecto a las clases y actividades virtuales. Ver anexo "Netiqueta".o consultar el link:

https://davinci.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/PA1_Netiqueta-Liceo-Padres-01-09-2020.pdf



El Senado de la República

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia, hace parte fundamental de la rama legislativa. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo y debe actuar en aras del bien común y consultando la justicia.

Está compuesto por 108 Senadores en la actualidad.²

Las 108 curules se distribuyen de la siguiente manera:

- 100 senadores(as) de la República elegidos por circunscripción nacional.
- 2 senadores(as) de la República elegidos pertenecientes a la circunscripción especial indígena.
- 1 senador(a) de la República, quien fuera el candidato(a) presidencial que obtenga la segunda votación más alta en las elecciones para el cuatrienio presidencial que inicia en agosto del mismo año en que inicia el cuatrienio constitucional para el Congreso.

Ley 1909 de 2018.

- 5 senadores(as) de la República pertenecientes al partido FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común).

Estas 5 curules son en cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las entonces FARC-EP. Estas curules serán otorgadas durante dos períodos constitucionales de manera excepcional, en cumplimiento del Acto legislativo No 03 de 2017.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

La Corte Suprema de Justicia

Según lo establecido en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su Art. 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los ministros del despacho, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; a los directores de los departamentos

² <https://www.senado.gov.co/index.php>
<https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/110-preguntas-frecuentes>



administrativos, al Contralor General de la República, a los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, a los gobernadores, a los magistrados de tribunales y a los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

5. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
6. Darse su propio reglamento.
7. Las demás atribuciones que señale la ley.

Procedimiento Parlamentario

Reglas generales

Idioma

Los senadores, magistrados y abogados se dirigirán unos a otros, durante la reuniones en español, lengua oficial del Modelo.

Medidas en caso de incumplimiento del código de Conducta

El Presidente llamará al orden a los senadores que perturben el correcto desarrollo de la sesión o cuyo comportamiento no sea compatible con las normas.

1. En caso de reincidencia, el Presidente llamará de nuevo al orden al senador y dispondrá que el incidente conste en el acta.
2. Si prosigue el desorden o en caso de una nueva reincidencia, el Presidente podrá retirarle al senador el uso de la palabra y expulsarlo del salón de reunión con prohibición de asistir al resto de la sesión. También podrá recurrir a esta última medida sin necesidad de llamarle al orden por segunda vez, esto en casos de excepcional gravedad.
3. Cuando se produzcan desórdenes que comprometan el desarrollo de los debates, el Presidente suspenderá la sesión por un tiempo determinado o la levantará para restablecer el orden. Si el Presidente no pudiese hacerse oír, abandonará la presidencia, quedando suspendida la sesión. Esta se reanudará con previa convocatoria del Presidente.
4. En caso de que un senador promueva desórdenes excepcionalmente graves en la sesión o perturbe los trabajos del Congreso, el Presidente, después de haber oído al congresista implicado, adoptará una decisión motivada en la que se pronunciará la sanción apropiada que notificará al interesado y a los presidentes de los órganos, comisiones y delegaciones a los que pertenezca el senador antes de ponerla en conocimiento del pleno.

La sanción podrá consistir en una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación
- b) Suspensión momentánea del Modelo
- c) Suspensión definitiva o dada de baja de uno o más senadores del Modelo, tras la presentación de dicha propuesta ante la Asamblea de Presidentes.

Amonestaciones

Una amonestación es una advertencia impuesta por un miembro de la Mesa directiva o por el Presidente



General cuando un senador haya incumplido con alguna regla, con un procedimiento parlamentario o con el Código de conducta.

Las amonestaciones se irán acumulando durante el transcurso del Modelo. A las tres amonestaciones la Mesa directiva le solicitará al congresista retirarse de la sala por un tiempo proporcional a la falta cometida. A partir de la tercera amonestación, las sanciones serán impuestas conjuntamente con el Comité disciplinario. A la quinta amonestación el senador será expulsado del Modelo.

Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia

Integrantes

Abogados

Su función es presentar evidencias confiables para probar o desmentir las acusaciones hechas. En esa medida los abogados son la parte acusadora o la parte defensora.

Magistrados

Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia están encargados de analizar las evidencias y dictar un fallo sobre el caso.

Procedimiento

Antes de iniciar un proceso, los magistrados deberán pronunciar un juramento, a puerta cerrada, sin la presencia de las partes.

“Declaro solemnemente que ejerceré todos mis poderes y deberes honorable, fiel, imparcial y conscientemente y que mantendré en secreto todos los procesos de la Comisión”.

Cada parte hará un pronunciamiento introductorio, explicando, durante 2 minutos máximo, su propósito, en la Corte, con el caso en cuestión.

Parte I. Presentación de evidencias

La parte acusadora comenzará siempre el proceso.

Cada parte presentará tres evidencias que comprueben o desmientan las acusaciones expuestas en el caso.

Todas las evidencias deben ser de fuentes oficiales.

La presentación de una evidencia estará acompañada de un contra-argumento de la parte opuesta, y un contra contra-argumento.

Una vez concluida la presentación de las evidencias, las partes podrán contar con 1 minuto para hacer un pronunciamiento final, con el fin de persuadir a los magistrados de la validez de su posición.

Parte II. Tiempo de deliberación

Los abogados se retirarán de la sala, las puertas se cerrarán y nadie entrará o saldrá durante el proceso.

1. Análisis de fuentes

Los magistrados discutirán la validez de las fuentes de cada evidencia y de los anexos. En esta fase no se discutirá sobre el contenido de la fuente, solo puede discutirse acerca de la procedencia de esta.

Una evidencia o un anexo de provenir de una fuente poco confiable, no será considerada por los



magistrados. Si una evidencia es rechazada, lo será también el anexo correspondiente a esta.

2. Análisis de documentos

Después del primer “filtro”, cada evidencia será analizada y valorada por los magistrados, quienes determinarán cuáles son relevantes y cumplen de forma cabal con el rigor exigido, y cuáles no lo son.

A partir de esa nueva selección, se redactará el fallo.

3. Redacción del fallo y votación

Se redactará el fallo empleando el formato de un papel resolutive en ONU o UE. Se llegará a un dictamen por mayoría simple. La Mesa Directiva tendrá derecho a un voto.

Si un Magistrado llegara a mostrarse en desacuerdo con la decisión aprobada por la Comisión podrá dejar testimonio de su voto. Este será anexado al documento oficial.

Parte III. Lectura del fallo

En la última fase los abogados volverán a la sala para oír la lectura del documento final de la Comisión.

Objeciones:

Solo las partes podrán hacer uso de esta figura, cuando la otra incurra en un error de procedimiento. La Mesa puede aprobar o denegar una objeción.

Entre los tipos más frecuentes de objeciones están:

- Asunción: un abogado asegura que un hecho es verdadero cuando este no ha sido presentado como evidencia.
- Irrelevancia: una parte del discurso es considerada inconsistente o poco importante para los intereses del caso.
- Argumentación: el abogado no responde a la pregunta de un Magistrado, sino que expone algo sobre un argumento diferente.

Funciones de los participantes

Presidente general

Es el encargado de coordinar la acción conjunta de los comités, enfatizando en la labor de equipo entre el Comité académico y el Comité de logística.

Tiene la tarea de despejar cualquier duda respecto a los procedimientos de los distintos órganos y de las distintas comisiones, por ello es la autoridad máxima al momento de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario.

Presidente de comisión

Es el encargado de abrir y cerrar las sesiones de las respectivas comisiones. Tiene la labor de guiar el trabajo en sesión suplementaria y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario. Los presidentes trabajan junto con el Presidente General para la coordinación del Modelo. Tiene la posibilidad de participar, como senador o constituyente, sin embargo una vez abandonado su lugar en la Mesa, debe permanecer en el debate hasta que éste se concluya.

En el Modelo Congreso Colombia, tanto los presidentes de comisión, los vicepresidentes y los secretarios, están suscritos a un partido y tienen derecho al voto en cada sufragio.



Vicepresidente de comisión

El vicepresidente tiene la tarea de moderar el trabajo en sesión suplementaria cuando el Presidente lo considere pertinente. Lleva la lista de oradores y llama a lista al inicio de cada sesión de trabajo. Así mismo, está encargado de apoyar procedimientos pendientes, y, en caso de ausencia del Presidente, tomará la dirección de la comisión.

Secretario

Dentro de la comisión, el secretario supervisa el proceso de elaboración de los proyectos de ley y facilita el rápido y buen manejo de estos. Igualmente asegura que su formato sea correcto. Tiene la tarea de asistir al Presidente y Vicepresidente cuando estos lo requieran.

Mensajeros

Son los encargados de mantener la comunicación entre los distintos senadores de una misma comisión. Distribuyen y controlan el contenido de los mensajes, revisando que estén siempre relacionados con el tema en discusión.

Observadores

Son aquellas personas que, estando presentes en una comisión, no pertenecen a ningún grupo político, ni a la Presidencia, ni a ningún comité interno del Modelo. Estos no participan directamente en el procedimiento del debate puesto que su labor como participantes es observar el desarrollo de la discusión.

Trabajo en comisión

El trabajo en comisión se dividirá en tiempo de debate, tiempo de lobby y procesos de votación. Para dar inicio al trabajo, debe haber proyectos de ley o de acto legislativo presentados por los senadores o por la comisión a través de un ponente, según las instrucciones previamente establecidas por la Mesa Directiva de la comisión: verificación del quorum: el trabajo en comisión comienza con el llamado a lista de los senadores por parte del secretario.

Agenda y orden del día: posteriormente el secretario procede a la lectura de la agenda establecida y del orden del día.

Por último se procede a la ponencia del proyecto de ley y la presentación de proposiciones por parte de los senadores, para posteriormente empezar con el debate.

1. Tiempo de Lobby

Es un espacio que se da a los senadores para que se reúnan por partidos o bancadas políticas, en el cual pueden discutir de manera informal. Este tiempo puede ser dado para que realicen nuevas proposiciones y consoliden su posición con respecto al tema tratado.

2. Debate³

El debate se da con el propósito de someter a discusión una propuesta para modificar leyes ya existentes o nuevos proyectos de ley. El presidente de la comisión siempre abre el debate y para finalizarlo se debe obligatoriamente someter a votación la modificación o proyecto en discusión. No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas para ayudar a la memoria, o los informes o exposiciones que acompañen los argumentos de los senadores o constituyentes.

Durante el debate se pueden verificar las siguientes situaciones o figuras:

³ Adaptado del Modelo congreso Joven, Gimnasio La Montaña



- *Intervención:* es el uso de la palabra que hace cualquiera de los senadores luego de contar con la previa autorización del Presidente de la comisión al ser reconocido. Tienen prioridad inicial para hablar los ponentes de los proyectos y de las proposiciones, quienes no pueden ser interpellados durante la ponencia. El tiempo y frecuencia de cada intervención es decisión de la Mesa Directiva.
- *Interpelación:* es la interrupción que un congresista solicita en medio de la intervención de otro parlamentario si desea realizar una pregunta o solicitar una aclaración. Los parlamentarios pueden solicitar que solo se les interpele al finalizar su discurso. Si la interpelación interrumpe efectivamente el discurso del senador, este, luego de responderla, puede continuar con su argumento; sin embargo, en caso de dejar para el final la interpelación, esta solo puede ser respondida por el interpellado de manera concisa y concreta.
- *Alusiones:* la interrupción del discurso puede ser solicitada cuando se considere que la intervención del senador o constituyente implica un juicio de valor y posibles inexactitudes, o cuando esta afecte el decoro o la dignidad de un parlamentario o de un partido. Las alusiones no deben ser hechas necesariamente por el aludido. El congresista tiene derecho a solicitar la palabra durante 5 minutos máximo para contestar estrictamente a las alusiones.
- *Réplica:* cuando un parlamentario considere que lo han contradicho en sus argumentos expuestos tiene derecho a replicar con el fin de rectificar lo expresado anteriormente. La réplica se da de acuerdo al tiempo concedido por la Mesa Directiva. El Presidente podrá rechazar las solicitudes de réplica si considera que están entorpeciendo el debate.
- *Moción de orden:* podrán ser propuestas por cualquier parlamentario en cualquier momento llamando al orden de la sesión, por lo que la Mesa la tendrá en cuenta inmediatamente de ser considerada pertinente.
- *Suspensión:* un debate podrá ser suspendido para que los Congresistas tengan tiempo para organizarse y redactar proyectos de Ley o proposiciones. La suspensión del debate se somete a votación inmediata, sin discusión alguna.
- *Moción de suficiente ilustración:* propone cerrar el debate cuando un congresista considera que el tema ha sido suficientemente tratado y su aceptación es facultativa de la Mesa Directiva.

3. Proposiciones

Las proposiciones son las acciones propuestas por los senadores en lo que respecta a lo proyectos tratados en comisión, y son en torno a lo que gira el debate, puesto que cada una será discutida en comisión. Pueden ser de diferente tipo.

- *Proposición principal:* mediante la cual se presentan los proyectos de ley o actos legislativos.
- *Proposición sustitutiva:* pretende reemplazar la proposición principal, de ser aprobada se elimina la anterior.
- *Proposición modificativa:* aclara la proposición principal, cambiando su redacción sin modificar su esencia; esta, por ejemplo, cambia la redacción, fusiona o elimina artículos.
- *Proposición aditiva:* adiciona artículos al proyecto presentado en la proposición principal.
- *Proposición de informe oral:* se solicita la lectura de un documento específico.
- *Proposición de votación nominal:* se solicita votar nominalmente
- *Proposición de votación secreta:* se solicita votar secretamente

Las proposiciones modificativas, aditivas y sustitutivas se deben hacer llegar a la Mesa Directiva por medio escrito o virtual. De hacerse estas virtualmente, deben ser enviadas a todos los correos determinados por la Mesa directiva. Las proposiciones no serán tenidas en cuenta de no tener la firma del o de los autores, el tipo de proposición y la proposición principal que modifican. Una vez recibida, la Mesa Directiva dará la palabra a uno de los autores para que sustente la proposición.

Para que sea posible considerar y someter a debate una proposición deben tenerse en cuenta los siguientes



aspectos:

1. No se admite la modificación de todo el proyecto en cuanto a su esencia.
2. Propuesta una modificación, ella deberá resolverse y votarse antes de considerarse una nueva.
3. Mediante proposiciones se puede establecer si la votación se llevará a cabo artículo por artículo, por bloques de artículos (a solicitud de los ponentes) o si el proyecto será votado en su totalidad.
4. Para aprobar un proyecto debe primero aprobarse su articulado, luego su título y finalmente la comisión debe asentir en su deseo de que tal proyecto se convierta en Ley de la República o modificación a la Constitución.
5. Si se quiere retirar una proposición principal o cualquier tipo de proposición, esto debe hacerse antes de pasar a la votación. En el caso de la proposición principal, esto no puede hacerse si ya fue objeto de modificaciones.
6. Todas las decisiones de la Mesa Directiva son inapelables.

4. Votación

En este Modelo se decidió que cualquier proceso que requiera una votación va a utilizar la mayoría simple, es decir, la mitad más 1 voto del quorum. El voto tiene las siguientes características

1. Es personal. Dado el caso de la ausencia de un senador o constituyente, si éste avisa con antelación, puede delegar su voto a la Mesa Directiva o a su partido.
2. Durante la votación nadie puede ingresar o dejar el recinto.
3. El voto solo es afirmativo o negativo. No existe la abstención.
4. Tipos de votación:
 - A. Votación secreta: la votación secreta debe ser propuesta por un senador antes de votar cualquier proyecto de ley, acto legislativo o proposición. La votación secreta se hará por medio escrito donde los senadores manifestarán si se encuentran a favor o en contra.
 - B. Votación por plaquetas: esta Votación se utilizara cuando la mesa lo considere necesario.
 - C. Votación por lista: la mesa llamará a los senadores por lista y estos deberán responder con su voto.

Proyecto de ley

Redacción provisional que se hace de un tratado, ley o reglamento o del conjunto de disposiciones necesarias para llevar a cabo una acción. En el Modelo Congreso Colombia, el proyecto debe ser aprobado por el Senado de la República en la Comisión Constitucional y por la Asamblea Nacional Constituyente en la Histórica. El proyecto de Ley está compuesto por varios artículos y párrafos y una vez presentado a la mesa, se designará el ponente, quien hará la exposición de motivos, esta no deberá hacerse de manera escrita, sino oral.

Articulado: parte de un tratado, ley o documento que indica las disposiciones que el proyecto se dispone a adoptar. Cada artículo es enumerado y puede llevar consigo una denominación que sintetiza el objetivo del artículo.

Parágrafo: es una excepción o especificación del artículo en la cual se trata de manera más profunda un punto del artículo.

Todo proyecto de ley debe tener:

- Número: (asignado por la mesa directiva).



- Encabezado: debe dar una brevísima descripción del contenido.
- Título: siempre debe ser “El Congreso de la República DECRETA” en la Comisión Constitucional y “La Asamblea Nacional Constituyente DECRETA” en la Histórica.
- Artículos.
- Artículo obligatorio: se denomina “Artículo de vigencia y aplicación del mismo”. Debe ser el último artículo de un proyecto y tiene necesariamente que derogar automáticamente todas aquellas disposiciones que le son contrarias.

Ejemplo de Proyecto de Ley

PROYECTO DE LEY _____

Por la cual se definen políticas para mejorar las condiciones del sector agrario

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1º Objeto – Con el fin de mejorar las condiciones de vida del sector agrario, se definen las características para favorecer la eficiencia de la actividad agrícola, mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y la coordinación de acciones por parte de diferentes entidades que promuevan el desarrollo del sector.

CAPÍTULO II

DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2º – El INCODER estructurará un Comité Técnico con presencia a nivel departamental que atienda a municipios que desarrollen actividades agrícolas, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos como métodos de cultivos, procesamiento de productos, alternativas de comercialización, innovaciones aplicables al sector, entre otros, favoreciendo la implementación de tecnología que permita hacer más eficiente y efectiva esta labor.

ARTÍCULO 3º – El Estado deberá promover campañas de asistencia sanitaria en los municipios que cuenten con un alto porcentaje de población rural, con el fin de asegurar las condiciones de salubridad e higiene en los procesos productivos permitiendo determinar la calidad de los productos que se generen y se comercialicen desde las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 4º – El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de vivienda rural, con las condiciones que permitan satisfacer las necesidades primarias y el acceso a los servicios públicos básicos como energía y acueducto, beneficiando a la población de estas regiones.

PARÁGRAFO 1º – Los proyectos de infraestructura para servicios básicos se desarrollarán a través de programas implementados por los gobiernos de orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 5º – El Estado será el encargado de la construcción y desarrollo de carreteras a nivel nacional y del fortalecimiento de la malla vial a nivel regional, con cobertura rural hasta municipios de más de cinco mil (5000) habitantes, que permitan el libre tránsito y comercio de productos del sector agrícola.



ARTÍCULO 6º – El Estado, a través de gobiernos departamentales y municipales, promoverá la cobertura educativa en regiones con población rural, con el fin de disminuir las brechas en los niveles de educación escolar básica y media. Promoverá programas de acceso a la educación superior fortaleciendo áreas y competencias que redunden en el desarrollo de las regiones.

ARTÍCULO 7º – La restitución de tierras se debe dar a los propietarios originales de estas, mientras que se debe favorecer la asignación de tierras de propiedad del Estado para promover el desarrollo y explotación de las mismas por parte de los campesinos, beneficiando a los segmentos de la población vulnerable que ha sido afectada y desplazada de sus lugares de origen en los que habitaban.

ARTÍCULO 8º – El gobierno colombiano, a través de las entidades financieras públicas, establecerá esquemas de financiación con condiciones propicias, mediante créditos blandos con tasas de interés favorables, facilidades de pago y condiciones flexibles que garanticen el acceso a recursos para el desarrollo de actividades agrícolas en zonas rurales del país.

ARTÍCULO 9º – El Estado implementará programas para favorecer las actividades agrícolas mediante la estructuración de esquemas de subsidios para la adquisición de insumos, de herramientas y maquinaria para la explotación de la tierra. Así mismo se promoverá la exención de impuestos como IVA para garantizar que el campesino cuente con recursos que pueda reinvertir en su actividad y genere eficiencia en la misma.

CAPÍTULO III

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 10º – La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, D. C., _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL



Temas de las comisiones

Comisión Constitucional

Presidente: Juan Fernando Suárez

Vicepresidente: Santiago García

Tema1: Regulación del uso del plástico

Aumento de las temperaturas en el planeta, desastres naturales, condiciones meteorológicas extremas, acidificación de los océanos, derretimiento de glaciales y aumento del nivel del mar son solo algunas de las consecuencias de la inminente crisis climática, consecuencia de las actividades del hombre. En este contexto, surge en Colombia la preocupación por regular el uso del plástico en el país, es por esto que el Congreso abre el espacio para debatir al respecto.

Senadores deberán, velando por los intereses de su partido, proponer medidas referidas a la regulación de este material, haciendo un balance entre las consecuencias directas, indirectas, positivas y negativas; sugerir alternativas para sustituir el plástico atendiendo también a su impacto social y económico, enfocándose en políticas que busquen un cambio integral en el comportamiento ecológico de los ciudadanos. En el debate se confrontará una perspectiva ambientalista con una a favor del desarrollo industrial y económico. El objetivo de la Comisión será llegar a un acuerdo entre las partes.

Tema 2: Alcance de los servicios digitales

En Colombia, el acceso a servicios como Internet y televisión en las zonas rurales es un reto. La revista Dinero señala que solo el 61% de los colombianos tiene acceso a Internet. Por esta razón, el Estado ha hecho esfuerzos para conseguir que más colombianos tengan acceso a estos servicios, a través de, por ejemplo, proyectos como los “kioscos vive digital” que brindan conexión a Internet a comunidades indígenas y sedes educativas en distintas regiones del país. El gobierno actual ha propuesto una ley llamada “Ley de convergencia” que para resolver este problema propone un programa de concesiones para que ciertos privados puedan administrar las redes de comunicación estatales, y de este modo hacerlas más amplias y accesibles.

Esta ley ha generado polémica pues, respecto al servicio de televisión en específico, le da ciertos beneficios a las cadenas privadas al otorgar concesiones de treinta años para que administren los canales públicos, hecho que, algunos han considerado como una amenaza a la libertad de prensa y de opinión.

Los senadores deberán elaborar proyectos de ley que busquen resolver las problemáticas producidas por el proyecto de ley actual o proponer soluciones que impulsen proyectos para aumentar el alcance de los servicios en las zonas del país que no lo tienen.



Comisión Histórica

Presidenta: Mariajosé Vargas
Vicepresidenta: Mariana García Plazas
Secretario: Gianfranco Marchetti

Contexto histórico

Como respuesta a la polarización o la violencia bipartidista en la que el país se ve inmerso desde su independencia, Gustavo Rojas Pinilla llevó a cabo un golpe de estado en 1957 y tomó el poder. Luego de esto, los partidos tradicionales de Colombia (Conservadores y Liberales), para contrarrestar la amenaza que supuso Rojas Pinilla con su permanencia en el mandato, formaron el Frente Nacional que consistía en un acuerdo político entre los dos partidos donde se alternaban el poder desde 1958 a 1974. El 19 de abril de 1970, con un presunto fraude electoral, se impuso el último candidato frente-nacionalista, Misael Pastrana Borrero (1970-1974) sobre el candidato de la ANAPO, Rojas Pinilla. A raíz de estos sucesos, de la exclusión y opresión política que los partidos Conservador y Liberal infringieron sobre organizaciones políticas de diferentes ideologías, surgieron varios grupos insurgentes y guerrillas como: las FARC, ELN, EPL, MAMQL y el M-19⁴; esta última fue una organización urbana, cuyo nombre hacía honor a las irregularidades en las elecciones presidenciales del 19 de abril de 1970, que buscaba la caída del bipartidismo, la instauración de una identidad nacional y darle el poder a una democracia real, directa y participativa.

Esta guerrilla idealista realizó actos terroristas como: el robo simbólico de la espada de Simón Bolívar, la toma de la embajada nicaragüense y de la República Dominicana, toma de medios de comunicación como estaciones de radio, periódicos y revistas con el fin de hacer comunicados y propaganda, el golpe y robo al Cantón Norte, secuestros, extorsiones y relaciones con el narcotráfico, desde su formación en 1973 hasta el segundo intento de negociaciones con el gobierno de Belisario Betancur (1982 - 1986)⁵, que se frustró después de la toma del Palacio de Justicia el 6 de noviembre de 1985, evento nebuloso en la historia de Colombia que nace con el objetivo de denunciar el incumplimiento del pacto de tregua hecho por el presidente del momento y concluye como una violenta masacre.

El proceso de paz exitoso se realizaría en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) después de la publicación de la “Iniciativa para la paz” el 1 de septiembre de 1988.

Proceso de paz con el M-19

Al empezar el modelo, la situación histórica se trasladará a 1989-1990, momento clave de las negociaciones con el grupo insurgente. El curso de la comisión se dará desde este punto de la historia colombiana hasta la firma del acuerdo de paz. Se quieren recrear los diálogos con el M-19 a través de una comisión de crisis. En esta, cada integrante representará a un participante de los diálogos, de manera respetuosa y con precisión histórica, encarrilarán el debate con el objetivo de llevar a la comisión al acuerdo de paz y a la convocatoria de

⁴ FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
ELN: Ejército de Liberación Nacional.
EPL: Ejército Popular de Liberación.
MAMQL: Movimiento Armado Manuel Quintín Lame.
M-19: Movimiento 19 de abril.

⁵ el primer intento de negociaciones fue con el gobierno de Julio César Turbay (1978-1982) con la comisión de Paz a cargo de Lleras Camargo, pero fue un intento fallido pues no se quería un acuerdo sino una unidireccional rendición.



la Asamblea Nacional Constituyente.

Durante el debate se simularán las mismas mesas de trabajo que existieron en 1990, que negociaron los puntos clave que llevaron a un proceso de paz que, aunque tuvo defectos e incumplimientos, fue exitoso.

Las discusiones se dividirán en dos subtemas que los participantes deberán estudiar y conocer muy a fondo:

Tema 1: Plan de Emergencia y Fondo Nacional para la Paz

Para la concepción de una nación que supera un conflicto armado, fue necesario implementar un plan de desarrollo económico y social que generara condiciones en estos ámbitos que pudieran sostener y permitieran el progreso. En estas propuestas se buscaba la participación política de representantes de gremios de producción agrícola y campesinos para un desarrollo en condiciones justas. En las negociaciones se discutía la regularización de los precios de productos de primera necesidad, la implementación de un programa para la producción y distribución agrícola y el aumento del salario mínimo. Estas reformas fueron favorables a la agricultura y el desarrollo económico del país. Además, debían encontrarse formas para solucionar las problemáticas generadas en zonas vulnerables por las acciones del grupo armado y la producción y tráfico de narcóticos que surgieron durante los años de guerra. Se creó el Fondo Nacional para la Paz, que buscaba beneficiar a las víctimas del conflicto y se creó una comisión encargada de investigar las dimensiones y el impacto del narcotráfico en el país.

Tema 2: Reforma Política Estructural y medidas a tomar frente al grupo armado

Uno de los puntos más polémicos y de difícil negociación en los acuerdos de paz con el M-19 fue aquel que tenía que ver con las reformas constitucionales y los mecanismos de protección a la democracia que se implementarían a futuro, además la participación política que se le otorgaría a la insurgencia desmovilizada y su reincorporación a la vida civil. Para discutir este problema se tendrá que dialogar sobre un acuerdo en las medidas a tomar y los indultos que deberán ser garantizados al grupo armado. Las reformas constitucionales deberán incluir la modernización de los procedimientos de votación, la inclusión de otros partidos políticos y la representación de minorías a través de nuevas fórmulas de circunscripción electoral. El M-19 planteó la necesidad de una nueva Constitución que reformara la cultura política, fomentara la participación ciudadana, la unidad nacional y la soberanía popular con garantías de los derechos ciudadanos, que ayudara a superar el ciclo de violencia. Estas propuestas abrieron el camino a la redacción de la constitución que rige el país hoy en día.



Corte Suprema de Justicia

Presidenta: Helena Rodríguez
Vicepresidenta: María Paula Rojas
Secretario: Carlos José Avendaño

Tema 1: Caso contra el general Jesús Armando Arias.

Durante el gobierno de Belisario Betancur el grupo armado Movimiento 19 de abril, conocido por el nombre de M-19, intentó (en 1983) llegar a un acuerdo de paz, sin embargo, la muerte de Jaime Bateman, en un accidente aéreo, provocó la suspensión de los diálogos. Posteriormente se intentó nuevamente un acuerdo, pero por acciones de diferentes sectores del gobierno y del grupo armado este segundo tentativo culminó negativamente.

El 6 de noviembre de 1985 un comando del M-19 ingresó al Palacio de Justicia y abrió fuego contra numerosas personas, mientras otras fueron tomadas como rehenes. El general (R) Jesús Armando Arias, en ese momento comandante de la Brigada XIII del Ejército Nacional de Colombia, tenía el control total sobre las tropas encargadas de ponerle fin a dicha situación, en la que murieron y desaparecieron varias personas. Este hecho conocido como “Operación Antonio Nariño por los derechos del hombre”, y lo recuerda la historia como la Toma del Palacio de Justicia.

El general fue condenado en 2011 por la desaparición forzada de once personas. En el 2015 el Tribunal Superior de Bogotá confirmó la condena, pero redujo el número de personas a cinco. Seguidamente, Jesús Armando Arias intentó la declaratoria de nulidad de la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia.

Con base en la situación descrita los abogados deberán presentar las pruebas a favor y en contra del general para que los magistrados después de debatir lleguen a una conclusión sobre su condena.

Tema 2: Caso contra el capitán de corbeta Héctor Martín Pita Vásquez.

El 19 de febrero del 2000, según la información dada por el CTI de la Fiscalía General de la Nación, los grupos paramilitares iniciaron su despliegue por las vías de El Salado y veredas cercanas ubicadas en el departamento de Bolívar. Entretanto, el capitán Pita Vásquez recibió la orden de operaciones para que se trasladara con su tropa a la zona de los acontecimientos con el objetivo de neutralizar la acción, el capitán de corbeta es acusado de no haber desplegado las acciones militares necesarias para detener la acción de los paramilitares durante la masacre y, por el contrario, contribuir a esta.

Héctor Martín Pita Vásquez es acusado de complicidad de homicidio agravado, los magistrados deberán determinar si es culpable o inocente de este delito, analizando las evidencias presentadas por las dos partes.



Agradecimientos

El Presidente general, los presidentes de comisión, los vicepresidentes de comisión, los secretarios de comisión, los directores de logística y el Director del Modelo, agradecen a todos los que, de una u otra manera, contribuyeron para que este proyecto llegara a buen fin.

Directivas

Sr. Fernando Vita	Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Sra. Maria Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Preside Liceo
Sra. Silvia Crescentini	Vicepreside Liceo
Sr. Stefano Scattorin	Vicepreside Liceo

Profesores Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Adriana Bernal, Andrés Castañeda, Marysol Fernández y Laura Montoa, correctores de estilo en Español.

Andrés Palpati, jefe de comunicaciones Colegio Italiano Leonardo da Vinci.

Nydia Restrepo, diagramadora.

Sebastián Salgado, diseñador gráfico.

Profesores y estudiantes de los colegios invitados

Colegio Andino-Deutsche Schule Bogotá

Colegio Helvetia de Bogotá

Liceo Francés Louis-Pasteur

Centro cultural y educativo español “Reyes Católicos” de Bogotá

Silvana Ferro, estudiante de II Artístico sec. “U”, ganadora del concurso del afiche para el VII Modelo Congreso Colombia.

Muchas gracias







